CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/08/2024 - 13:42:00
Recibo No. S000303495, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jUUJtsMkfP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AFERCON DE COLOMBIA S.A.S
Nit : 901346194-4
Domicilio: Buga, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 72981
Fecha de matrícula: 05 de diciembre de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA. 15 NRO. 8 - 90
Municipio : Buga, Valle del Cauca
Correo electrónico : afercondecolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3173344337
Teléfono comercial 2 : 2270001
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA. 15 NRO. 8 - 90
Municipio : Buga, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : afercondecolombia@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de noviembre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2019, con el No. 11058 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AFERCON DE COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 del 01 de junio de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2021, con el No. 12227 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL AUTORIZADO

Por documento privado del 05 de mayo de 2021 de la El Contador Publico de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021, con el No. 12357 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 6 del 29 de junio de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2022, con el No. 13350 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal la realización por cuenta propia o de terceros, de todas y cada una de las operaciones y la ejecución de cualquier acto, comercial o civil licito tanto en Colombia como en el extranjero, que a continuación se enumeran: 1. La compra, venta, distribución, fabricación, construcción, producción, asistencia técnica, asesoría, importación, exportación, transporte y comercialización de artículos, productos, maquinaria, aptos para uso o consumo humano y animal, bienes y servicios que se destinen para los sectores de la industria, comercio, servicios y construcción. 2. Comercialización de productos e insumos agropecuarios, semillas para siembra y cualquier especie de árboles y plantas, animales vivos 3. Dotaciones, equipos de seguridad laboral e industrial 4. Servicios de ingeniería, construcción de obras civiles, acueductos, alcantarillados, vías, edificaciones, remodelaciones, diseños, cálculos estructurales y servicios de Interventoría y consultoría, 5. Presentarse en procesos licitatorios de cualquier índole ante entidades del servicio público y privado. 6. Suministro, compra y venta de vehículos de cualquier tipo, incluido de transporte público o privado. 7. Suministro de cualquier tipo de maquinaria, agrícola, industrial, comercial y accesorios de toda índole 8. Suministro y mantenimiento de Equipos para todo tipo de laboratorio 9. La prestación en el servicio en el sector público y privado como constructor en obras civiles hidráulicas; obras sanitarias y ambientales; sistemas de comunicación y obras complementarias: Edificios y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias obras de transporte y complementarias; entre otras. 10. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 11. Compra /venta de insumos y servicios, mediante la obtención de representaciones y/o distribuciones de empresas de reconocido prestigio, observando políticas de calidad y eficiencia en la aplicación de los mismos. 12. Prestación de servicios de diseño, instalación, y montaje de sistemas de aire acondicionado, refrigeración comercial e industrial. 13. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas, y mecánicas. 14. Prestación de servicios de imprenta, litografía, encuadernación, serigrafía, fotograbado, dibujo comercial y publicitario. compra-venta de maquinaria, partes de repuesto, refacciones y accesorios para las artes gráficas y todo lo relacionado 15. Comercialización y distribución de productos de oficina, papelería, útiles escolares, adornos para el cabello y juguetería en general al por mayor o al por menor. 16. Compra/venta, elaboración, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de alimentos, postres, bocadillos y comestibles, incluyendo perecederos, carnes, aves, pescados y mariscos, toda clase de bebidas, refrescos, vinos, licores y cerveza. 17. La prestación de todo tipo de servicios recreativos, deportivos, culturales, Gastronómicos, alimentos y bebidas. 18. Empaque, distribución y comercialización de productos para la belleza. 19. Venta, recarga y

mantenimiento de equipos extintores nacionales e importados de toda marca, clase y capacidad, capacitaciones, servicios de fumigaciones, artículos para la seguridad industrial y personal, gabinetes contra incendio, mangueras contra incendio, gabinetes para extintor de metal y madera, alarmas de emergencias y contra robos, detectores de humo, luces de emergencia, circuitos cerrados de tv, cercos eléctricos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 310.000.000,00
No. Acciones	31.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 310.000.000,00
No. Acciones	31.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

órganos de la sociedad.- La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

representación legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

en aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada

legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 DE 2023 del 11 de julio de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2023 con el No. 14417 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOHANA GARCIA AGUIRRE	C.C. No. 31.655.983

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 04 del 01 de junio de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria	12227 del 21 de abril de 2021 del libro IX
*) D.P. del 05 de mayo de 2021 de la El Contador Publico	12357 del 25 de mayo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 6 del 29 de junio de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	13350 del 05 de julio de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4653
Otras actividades Código CIIU: G4651 G4659

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AFERCON DE COLOMBIA S.A.S
Matrícula No.: 72982
Fecha de Matrícula: 05 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA. 15 NRO. 8 - 90
Municipio: Buga, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.558.010.272,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

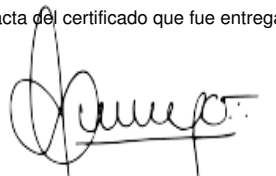
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad

de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****